



*Excmo. Ayuntamiento de Casariche*

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 2026 aprobó inicialmente el expediente de suplmento de crédito nº 2/01/26 - 2026/CEX\_01/000001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la sede de esta Corporación (Pza. Alcalde José Ramón Parrado Cano, 1 de esta localidad), de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas.

En Casariche en la fecha de la firma

El Alcalde

Fdo.: José Ramón Parrado Borrego

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pji5RwHBFhtnMp03JvVGtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	04/03/2026 09:57:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pji5RwHBFhtnMp03JvVGtA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pji5RwHBFhtnMp03JvVGtA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

